



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

*En Temuco, a 28 de octubre de 2022, siendo las 15:10 horas, se da inicio a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida por el **Alcalde Sr. Roberto Neira Aburto**, con la presencia del Secretario Municipal, don Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.*

ASISTENCIA CONCEJALES

Sr. Juan Aceitón Vásquez
Sr Alejandro Bizama Tiznado
Sr. Fredy Cartes Valenzuela
Sra. Viviana Díaz Carvallo
Sra. Soledad Gallardo Vásquez
Sr. Bruno Hauenstein Araya
Sra. Claudia Peñailillo Guzmán
Sr Carlos Sepúlveda Vergara
Sr Marco A. Vásquez Ulloa

T A B L A

- 1.- CREACIÓN DE OFICINA MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS.
- 2.- MODIFICACIÓN COBRO DE DERECHOS DE ASEO Y ORNATO.
- 3.- ACTUALIZACIÓN COBRO DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO SEGÚN ORDENANZA 002/1993.
- 4.- AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.
- 5.- SOLICITUD DE ACUERDO PARA DONACIÓN DE CAMIONES DADOS DE BAJA A MUNICIPIOS.

-----,-----

Materias del Acta de la reunión de Comisión de Finanzas del día 14 de octubre y, que se someten a consideración del concejo en esta sesión Extraordinaria del 28 de octubre.

Por problemas con la conexión del concejal informante, procede a dar lectura el Secretario Municipal Sr Juan Araneda, quien hace un resumen de los principales aspectos de la modificación propuesta:

“1.- CREACIÓN DE OFICINA MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (N°5 de la comisión de Finanzas)

Hace la presentación el Sr. Ricardo Toro.

Señala que, de parte de la Administración hoy día proponen la creación de la Oficina de Asuntos Religiosos, el cual lo suman a las 80 comunas que ya están operando con esta creación de oficina, en la cual su aspecto más general tiene que ver con las ayudas sociales, generar un acompañamiento, acoger a las distintas religiones, ya sea cual sea la diversidad que tiene hoy día la Comuna.

Agrega que, la idea es que puedan generar esta oficina liderada por el Pastor Rony Venegas y, con la mayor función, cualidad o característica que, tiene que ver como hoy día ellos acogen a la gente que se siente sin una parte más física en donde llegar y, poderle dar una atención más personalizada y, también una ayuda social o derivar a ciertas creencias, en las cuales se puede estar o no de acuerdo, pero la idea es acoger a toda religión en este municipio ciudadano y, por qué no también a los que no creen en ninguna religión y, esta oficina estaría instalada y, dependiendo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que hoy día dirige la Sra. Andrea González, quien va a presentar el contexto específico.

La Sra. Andrea González señala que, dentro de la comuna de Temuco, como así también en otras comunas, existe una necesidad bastante importante, que es trabajar el Desarrollo Comunitario a través del fortalecimiento de las organizaciones que hoy día tienen una cantidad importante de personas que se organizan a razón de un credo, la espiritualidad, cual sea que ésta sea y, se ejerce un trabajo comunitario y, desde la Municipalidad de Temuco consideran que es muy importante fortalecer el tejido social porque es un factor protector en muchas materias que han visto y, han trabajado con el Director de Seguridad constantemente que, cuando los vecinos se conocen dentro de los barrios por ejemplo es un elemento disuasivo y preventivo para temáticas delictuales pero también es un factor protector para temáticas sociales porque efectivamente cuando las personas se encuentran en Red el vecino se conoce con el otro, se genera una vinculación que les permite poder canalizar a través de lo colectivo, las ayudas y, las herramientas para que las personas puedan salir de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran. Agrega que, es relevante poder potenciar de esta manera a las personas que se organizan a través de distintas religiones que hoy día tienen trabajo organizacional pero que no están vinculados a la oferta pública institucional y, municipal. La Oficina de Asuntos Religiosos la idea es poder abordar los distintos credos y, también poder generar encuentros religiosos y, proyectos que se presentan en esta oficina, la idea es poder abordar los distintos credos y, se puedan generar espacios de tolerancia y, de trabajo comunitario.

Se presenta el siguiente documento:

MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL DE TEMUCO

Se somete a consideración la propuesta de modificación del Reglamento Interno N° 004 del 27 de mayo de 2021. Sobre estructura, funciones y coordinación de la Municipalidad de Temuco.

CONSIDERACIONES GENERALES

1.-Lo dispuesto por los artículos 15 al 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señalan las funciones genéricas, de las unidades que forman parte de la estructura orgánica municipal.

- 2.- Lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 18.695 de fecha 26 de Julio de 2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala que la organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el alcalde, con acuerdo del concejo conforme lo dispone la letra k) del artículo 65.
- 3.- El Reglamento Interno N° 004 de fecha 27 de mayo de 2021, sobre Estructura, Funciones y Coordinación y sus modificaciones posteriores, de la Municipalidad de Temuco.
- 4.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 05 de octubre de 2021, que modifica el Reglamento Interno N° 004 de fecha 27 de mayo de 2021 sobre Estructura, Funciones y Coordinación y sus modificaciones posteriores, de la Municipalidad de Temuco.
- 5.- La necesidad de promover el respeto a la libertad de credo de todos los vecinos de la comuna de Temuco.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANTECEDENTES

Dentro de la comuna de Temuco, el 91,77% de sus habitantes profesan alguna religión. De estos, el 54,82% corresponde a mujeres y el 45,18% a hombres. Todos los habitantes de la comuna presentan múltiples necesidades que requieren la atención del municipio, y dentro de ellas está el resguardo a la libertad de culto y el acceso libre de discriminaciones a la amplia gama de servicios entregados. Es por esta necesidad evidente, que el municipio impulsa la creación de una Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

“La creación de la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos de Temuco (OMAR), tiene la misión de involucrar a todas y cada una de las organizaciones religiosas de la comuna, sin excepciones, resaltando la labor social de todas ellas, convocando, promoviendo el diálogo y la convivencia, generando estrategias de asociatividad entre el mundo público y las entidades religiosas, recogiendo las necesidades e intereses tanto a nivel colectivo como individual y ayudando a resolverlas”.

OBJETIVO

Representar al Municipio frente a todas las entidades religiosas de la comuna, con el fin de canalizar y responder las solicitudes o inquietudes que ellas presenten, así como asesorar al Municipio en materias que se relacionen con el ejercicio igualitario de la libertad de culto en nuestra comuna.

DISPOSICIONES LEGALES

- Ley 19.638, de 1999 (Ministerio del Interior) que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas.
- Decreto 303, de 2000 (Ministerio de Justicia) que reglamenta la Ley 19.638.
- Ley 20.299, de 2008 (Ministerio del Interior), que establece como Feriado Nacional el 31 de octubre, Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y protestantes.
- Ley 20.500, de 2011 (Ministerio Secretaría General de Gobierno), sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- Decreto 110, de 1979 (Ministerio de Justicia) que reglamenta la creación de corporaciones y fundaciones sin fines de lucro.
- Decreto 924, de 1984 (Ministerio de Educación), que reglamenta clases de religión en establecimientos educacionales.
- Decreto 352, de 2004 (Ministerio de Educación), que reglamenta el ejercicio de la función docente.
- Decreto 436, de 2010 (Ministerio de Educación) que modifica al 352, extendiendo el plazo hasta diciembre de 2013 para quienes cursan la carrera de Pedagogía en Religión.
- Ley 10.898, Establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción.

- Instructivo Ministerial que instruye a Secretarios Regionales Ministeriales y Directores Provinciales sobre las clases de religión en los colegios.
- Y otras disposiciones legales

PROPUESTA

Créese la oficina de Asuntos religiosos, dependiente directamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario con las siguientes funciones:

FUNCIONES DE LA OFICINA

- Promover el derecho a la libertad de culto y de conciencia de los habitantes de Temuco.
- Generar espacios de participación, diálogo e interacción entre las distintas creencias y los vecinos de la comuna.
- Fomentar la convivencia en un ambiente de respeto, diálogo, libertad e igualdad de culto.
- Apoyar en la gestión de las diversas organizaciones religiosas para favorecer su integración en el desarrollo comunal.
- Participar activa y presencialmente, cuando fuere posible, de actividades de relevancia social
- Asesorar y orientar a todas las organizaciones religiosas en materias como:
 - formación de organizaciones funcionales.
 - saneamiento de los sitios donde se emplazan sus templos.
 - regularizar sus construcciones
 - gestionar permisos de espacios necesarios para sus actividades
 - Ley de Culto, sus alcances y restricciones y plan paso a paso (Información del gobierno)
- Potenciar una cultura de tolerancia y convivencia armónica entre creyentes y no creyentes.
- Fortalecer la contribución al desarrollo y progreso comunal junto a otras organizaciones comunitarias
- Acercar a las iglesias con las principales redes municipales y gubernamentales que se desarrollan en la ciudad.
- Permanecer vinculado a las más de 80 OMARES de Chile para mejorar constantemente la gestión
- Coordinar junto a la ONAR actividades de índole nacional, que nos mantengan a la vanguardia
- Orientación y derivación sobre beneficios del gobierno central y comunal, recursos e infraestructuras.
- Trabajar en conjunto con las comunidades terapéuticas y de rehabilitación que pertenecen a la comuna.

El Pastor Rony Venegas señala que, humildemente es una oportunidad histórica para este municipio, por decirlo de cierta manera, ponerse al día con lo que ya otros municipios lo han llevado adelante y, han ido descubriendo en este caminar de casi un año que están trabajando en gestiones que tiene un poco también con los asuntos religiosos, la oportunidad también de apalancar recursos, de generar redes de apoyo, de llegar rápido a las personas que tienen necesidades, básicamente la función de esta oficina sería apoyar la labor social que tiene la identidad religiosa de cualquier credo, sean de cualquier religión y, a su vez también promover el diálogo, la participación, la convivencia y, poder ser un aliado estratégico para la Municipalidad en esta materia y, poder continuar en esta labor que se está haciendo por mucho tiempo invisibilizada.

Indica que, como decía el Sr. Ricardo toro al inicio del año pasado había 76 oficinas de asuntos religiosos y, ahora en Chile hay más de 80 y, realmente los beneficios que trae son grandes, porque por ejemplo en el apalancamiento de recursos a través de

entidades religiosas este año y, los recursos no pasan por la municipalidad, pero sí a través de la gestión apalancaron más de 10.000 millones de pesos en regalos para niños que se entregaron y, se van a seguir entregando ahora en Navidad.

Señala que, son materias que tal vez no se habían abordado y, es una oportunidad histórica para este Concejo de dar esta señal para más del 91% de los ciudadanos de Temuco que tienen alguna creencia religiosa y, que se pueda sentir beneficiado con esta oficina y, esta instancia.

La Concejal Sra. Claudia Peñailillo señala que, ha conversado en algunas oportunidades con el Pastor Rony Venegas, y, le parece interesante lo que hacen, pero quizás puede ser un detalle o una minucia pero han dicho siempre el lenguaje que la realidad que más que asunto religioso, es como una ayuda o una gestión entre organizaciones, porque todas las organizaciones, las iglesias cuando se unen, cuando hacen ayudas a ollas comunes, etcétera, mucha ayuda, millones de ayudas que hacen, mucha gestión, son aportes bien interesantes. Agrega que, le parece interesante que exista un lugar en la Municipalidad donde se administre, por llamarlo de alguna manera, no es menor lo que dice el Pastor Rony Venegas, que han apalancado una cantidad bastante grande de regalos y, todo eso. Entonces, quizás para fuera de la comunidad, cuando uno habla de asuntos religiosos, pero cuando uno ve que este tema es bastante ejecutivo, como que no le cuadra mucho el nombre, pero bueno, le gustaría saber cómo funciona hoy la oficina, solamente está el Pastor Venegas, tiene más personal, cómo funciona la oficina de asuntos Religiosos.

El Sr. Rony Venegas responde que, la función que se está realizando ahora, más que nada en gestión de asuntos religioso, aparte de los temas de ayudas sociales y, que gracias al apoyo de los Sres. Concejales y, del Sr. Alcalde, se pudo reactivar la mesa de diálogo interreligioso que está va a presentar en estos próximos días importantes materia que van a ir en ayudas de lo que se vive en la región. Agrega que, también tiene que ver con la interreligiosidad y, claro en este momento está trabajando solo en el tema de gestión, pero está muy agradecido, porque todas las Direcciones siempre se han portado súper bien, incluso los Concejales lo han acompañado en muchas campañas solidarias. Indica que, trabaja solo, pero lo que hoy día están proponiendo es formar un equipo un poco más grande en Dideco.

La Concejal Sra. Claudia Peñailillo le responde que, le preocupaba que esta oficina después no se transforme en un tremendo gasto, de que esté el Pastor Sr. Venegas a la cabeza y, que después tenga mucha gente y, al final se vaya un presupuesto no menor en personal, en asesores, etc. y, se disminuya el apoyo, el aporte y, el presupuesto para las ayudas.

La Sra. Andrea González le señala que, para complementar, efectivamente esta oficina contempla un presupuesto bastante austero para su creación y, lo que se busca es que sea precisamente al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario que, se constituya la oficina, es poder complementar el trabajo que se realiza a través del resto de los departamentos y, conseguir las otras oficinas, ya sean Comunitarias, Oficinas Sociales, para fortalecer el trabajo en red que están realizando desde acá.

El Sr. Ricardo Toro sólo quiere señalar que, el presupuesto que se les está presentando para el año 2023 en esta oficina es de \$ 41 millones de pesos y, que después lo tienen que aprobar los Sres. Concejales en la Modificación Presupuestaria.

La Sra. Andrea González indica que, también complementar que, de ese presupuesto, es bastante poco lo que está para personal y, el mayor grueso está relacionado con actividades y, también hay un porcentaje en capacitación para personas y, atender las necesidades de diálogos inter religiosos. El Sr. Ricardo Toro informa que, exactamente se considera una persona más en el equipo.

La Concejal Sra. Soledad Gallardo indica que, apoya la creación de la Oficina de Asuntos Religiosos, tal vez el nombre puede variar, pero siente que va ser un aporte a la Municipalidad sobretodo en el tema de poder interactuar con los demás departamentos porque ha estado viviendo y, conoce un poco el trabajo que ha hecho el Pastor Rony Venegas y, siente que va a beneficiar en vez de incrementar ciertos valores en el presupuesto y, se alegra por esto.

El Presidente de la Comisión (S) Concejal Sr. Alejandro Bizama consulta si esto debe ser aprobado el martes próximo, ante eso, solicita poder tener los antecedentes del presupuesto del próximo año por partida. Reitera que no ahora, sino para el martes.

La Sra. Andrea González le indica que, tiene la matriz de las actividades programadas y con el gasto y objetivos de la actividad en general, bastante detallado en la minuta.

El Presidente de la Comisión (S) Concejal Sr. Alejandro Bizama le responde que no está, ante eso, le señalan que se les remitirá a los e-mail de los Sres. Concejales.

El Presidente de la Comisión (S) Concejal Sr. Alejandro Bizama indica que debe manifestar el ejercicio de tolerancia máxima con situaciones como esta, no le parece que el Estado sea el que tenga que levantar el tema propio de la conciencia personal y, que se gane un espacio íntimo como es una iglesia y, con todo el respeto que le parece el Sr. Ronny Venegas, a quien no conoce, pero así ha sido un activo motivador respecto de su salida conmigo.

Señala que, acá va ser bien franco, va ser un fiscalizador en particular de que esto no sea un espacio proselitismo religioso, primera cuestión. Lo segundo, es que si tienen una oficina de asuntos religiosos, entonces, en un gobierno comunal en un espacio político, va a pedir también de que, esta oficina de asuntos religiosos sea el vehículo a través del cual eduquen al pueblo cristiano. Porque hoy día somos el hazmerreír, somos el despreciado, el menoscabado por parte de personas que manifiestan que deben ser religiosas muy profundas y, muy cristianas pero si pueden escupirnos lo hacen, si pueden denostarnos lo hacen, entonces, fantástico tengan una oficina de asuntos religiosos, pero esto va a ser una relación de ir y, venir y, van a pedir a la Administración y, a la Dideco, que más que entregar cajas de alimentos, buscar ayuda y, le parece que no es la tarea de una oficina de asuntos religiosos, aquí tienen que provocar un espacio de Educación, un espacio de trabajo personal y político con personas que han agotado su vida, es una definición de creencia y de fe, es una cuestión que merece ser analizada y, que ser ellos como Municipio, que utilicen la presencia de disposición del Pastor Rony Venegas, pero también lleguen a las comunidades religiosas, cualquiera sean ellas y, estemos también en sus Iglesias, también en sus espacios de reflexión y oración, no solo para indicarnos como el mundano, sino con aquel que tienen que respetar. Cristo ya lo dijo "Lo que es del Cesar, es del Cesar y, lo que es de Dios, es de Dios". Agrega que, otro mandato importante para que esto no sea un proselitismo religioso, el mandato bíblico del pueblo elegido por Dios, no que sea la sal del mundo no que el mundo sea una salmuera. Agrega que, hace estos reparos y, advertencias, por que insiste, esto es una tremenda oportunidad para el Municipio, tener una comunicación con el Pueblo Evangélico y con el Pueblo Católico, particularmente estos dos, no ve otras denominaciones, pero particularmente con el Pueblo Evangélico, que el Rol Público y, el Rol Político de la Municipalidad, muchas veces no va ser de su agrado y cuando tengan que entregar: Píldoras del Día Después, realizar clases de Educación Sexual, cuando tenga que explicar respecto como es la Concepción, y, lo importante entonces de educar a los niños y niñas también en sus espacio.

Añade que, espera el mismo apoyo y convicción de parte del pueblo que el Pastor Rony Venegas va a realizar un vínculo con ellos y, la mesa inter sectoriales, para entender que su rol público y político va mucho más allá de profesar una religión personal, que profesa en la intimidad de su familia e Iglesia.

Indica que, cuando dicen que, no es seguir educando allá o de buscar acá, si tienen una oficina de asuntos religiosos, insiste, entonces tienen que propender a la vocación de la tolerancia y, de la convivencia, para eso tienen que educar en los temas que hoy día son interpelados permanentemente por los cristianos y, es de la cintura para abajo y, que hoy día tienen los mayores niveles de contagio y, enfermedades de transmisión sexual, los mayores niveles de contagio de VIH en jóvenes, los embarazos adolescentes. Señala que, fantástico abrieron las puertas al mundo pero también al abrirla, pone ciertas condiciones,

porque son las Lucas públicas las que tienen que ir a un bien superior, bien público y, en estos temas de salud por ejemplo la situación es muy clara y, finalmente se encuentran con temas que son emergentes y, en lo otro insiste y siente que al abrir la conversación en las mesas, tienen que generar una vocación para la tolerancia, la verdad, agrega que, le va a poner por él Asuntos Religiosos y, Educación para la tolerancia en esta oficina.

Se debe procurar algo más allá y, le parece la disposición, el buen ánimo, porque en definitiva va ser el rostro de la Municipalidad y, haciendo tareas municipales.

Analizada la propuesta, se propone votar en Sala.”

Concejal Sr Aceitón consulta donde estará ubicada esta oficina.

Se aclara que dependerá administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Concejala Sra. Díaz consulta si esta oficina va a congregarse a las diferentes religiones. Por ejemplo, a los mormones.

El Sr Presidente explica que considera todas las religiones. Hemos tenido un trabajo con todas las Iglesias y también con la “Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días”.

El Sr Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, somete a votación la propuesta de modificación del Reglamento Interno Municipal N°004 del 27 de mayo del 2021, sobre Estructura Funciones y Coordinación de la Municipalidad de Temuco, creando una Oficina Municipal de Asuntos Religiosos (OMAR) dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con los objetivos y funciones que se detallan en la Propuesta.

Se aprueba, por unanimidad.

Pastor Rony Venegas: Quisiera en esta oportunidad agradecer al Honorable Concejo Municipal y a nuestro alcalde, Roberto Neira, por impulsar esta iniciativa que va a cumplir una función fundamental en apoyar el rol social que las entidades religiosas tienen, con el fin de ser un aliado estratégico para el municipio, también en atención de diferentes situaciones adversas que viven nuestros vecinos y vecinas de la comuna de Temuco. Quisiera agradecer también a cada uno de los funcionarios municipales que siempre han estado colaborando de las diferentes Direcciones. Creo que es un día histórico, este municipio y esta administración se está haciendo cargo de una deuda histórica. Hay más de 76 oficinas en Chile y nosotros venimos a ser la 77 o 78. Realmente esperamos que esta oficina bajo el mando de DIDECO y nuestra Directora Andrea González, podamos tener los mejores resultados para el bien de la comunidad desde el punto de vista religioso, apoyar el diálogo interreligioso, la convivencia interreligiosa y todo tipo de gestiones que vayan en el bien común de los ciudadanos. Es lo que nos mueve a las personas de fe que estamos aquí en este día y, queremos agradecer nuevamente al alcalde y al Honorable Concejo Municipal por hacer historia hoy en la ciudad de Temuco con la creación de esta oficina, porque no se había considerado en otra administración y gracias a Dios y a todas las energías esta administración lo puede hacer. Esperamos trabajar a la par con ustedes, como lo hemos estado haciendo durante este año. Hoy también se cierra un ciclo y hemos hecho bajo esta administración en asesorías más de

300 gestiones y el catastro comunal. Así que muchas gracias a ustedes y gracias a los asistentes que nos acompañan este día en esta creación.

El Sr Presidente: sería bueno Pastor que nombre a los representantes de la mesa interreligiosa que nos acompañan hoy, para que los conozcan los concejales y los funcionarios municipales

Pastor Rony Venegas: La mayoría de los presentes son de las iglesias evangélicas porque estamos en la conmemoración nacional, pero también está el gran amigo Sam Llaf, de la comunidad budista. Está Carolina Proboste, representante de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Representantes de Iglesias históricas como el Pastor Jaime Medina que tuvieron un rol activo en la defensa de los Derechos Humanos durante la dictadura. También nos acompaña hoy día el Director Mundial de la Confecap INCINT de la Capellanía inscrita en La Haya, un gran aliado estratégico, el Capellán Edison Vásquez Latapiat, y que es oriundo de Temuco y, lo saludamos con un aplauso. Está el Directorio Regional de la Mesa Ministerial Red Evangélica de la Araucanía, Pastor Daniel Urrutia, Amalia Salamanca y Miguel Morales. Y creo que no se me escapa nadie. Así que también un aplauso para ellos, por favor. Muchas gracias.

Como todas las cosas de fe, siempre cuestan mucho, pero para nosotros es una profunda emoción lo que estamos viviendo hoy día y creo que marca un hito en la administración, que estamos seguro que la comunidad lo va a agradecer. Las Iglesias están cerca, en los barrios, tan cerca de la necesidad y, la pandemia demostró que grandes alianzas estratégicas nos pueden ayudar a llegar antes incluso que la ayuda municipal. Creo que a través de la oficina vamos a poder coordinar mejor nuestro trabajo en beneficio de los vecinos y las vecinas. Quiero agradecer a Jurídico, a don Ricardo Toro, don Marco Antonio Rojo y a cada uno de los que están aquí, a Gustavo Fuentes. Bueno, todos los directores que siempre nos han colaborado en todas las actividades y especialmente al Alcalde Roberto Neira y al Honorable Concejo Municipal que marca este hito histórico. Muchas gracias.

El Sr Presidente: Gracias también Pastor por todo su trabajo. Bien, agradeciendo la presencia a todos pasamos al punto dos.

Continúa el informe el Sr Secretario Municipal:

“2.- MODIFICACION COBRO DERECHO DE ASEO Y ORNATO (N°8 de la comisión de finanzas)

El Sr. Marco Antonio Rojo señala que, solamente va a introducir el tema de los Derechos de Aseo y, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, corresponden en el mes de octubre hacer las modificaciones de los Derecho. Indica que, se les hizo llegar a los Sres. Concejales, el Ord. emanado del Sr. Alcalde al Concejo Municipal, con el cálculo de la nueva tarifa de aseo, de acuerdo a los costos variables y, costos fijos, calculados por la Dirección de Aseo y, todo el equipo municipal involucrado en este tema. Por lo tanto, quiere pasarle la palabra al Director de Aseo y, Ornato, Sr. Gustavo Fuentes para que, presente este tema en lo particular.

El Sr. Gustavo Fuentes presenta el Ord.N°2001 de fecha 17 de octubre del 2022, del Sr. Alcalde:

1. De acuerdo, a lo señalado en el Decreto N°2.385 de 14 del 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas

Municipales, cada municipalidad fijará la tarifa del servicio sobre la base de un cálculo que considere exclusivamente tanto los costos fijos como los costos variables de aquel, la cual debe ser aprobada en el mes de octubre del año respectivo, e incorporada a la ordenanza de derechos municipales.

2. La ley de Rentas Municipales, establece que el monto real de la tarifa de aseo, se calculará en unidades tributarias mensuales, al junio del año anterior a su entrada en vigencia y regirá por un periodo de tres años. De acuerdo a lo anterior el costo anual del servicio de aseo domiciliario, se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM			
Concepto	Fijos M\$	Variables M\$	Total M\$
Costos en Personal	\$1.294.235	\$0	\$1.294.235
Gastos operacionales	\$1.108.675	\$1.551.192	\$2.659.867
Contrato de personal de apoyo serv. Recolección de RSD	\$1.028.760		\$1.028.760
Software de apoyo gestión medio ambiente (verdeclick)	\$17.143		\$17.143
Amortización seguros de vehículos	\$21.923		\$21.923
Mantenimiento y reparación de maquinas	\$13.200		\$13.200
PCV-traslados, transporte y otros	\$10.000		\$10.000
Otros gastos generales - recarga extintores de vehículos	\$3.660		\$3.660
GPS	\$5.300		\$5.300
Mantenimiento y reparación de vehículos		\$438.600	\$438.600
Combustibles		\$586.600	\$586.600
Lubricante		\$67.200	
Repuestos y accesorios para mantención y reparación de vehículos		\$376.800	\$376.800
Recarga tarjeta de peajes de camiones		\$54.192	\$54.192
Arriendo de camión recolector		\$27.800	\$27.800
Webpay		\$0	\$0
Cobro servicio aseo domiciliario SII	\$8.689		\$8.689
Servicio de traslado		\$4.024.114	\$4.024.114
Transporte residuos solidos Veolia		\$287.960	\$287.960
Transporte residuos solidos gestión ecológica de residuos		\$3.736.154	\$3.736.154
Disposición final		\$2.481.766	\$2.481.766
Disposición final Los Ángeles		\$1.659.458	\$1.659.458
Escombrera		\$254.358	\$254.358
Mantención cierre operacional Boyeco		\$567.950	\$567.950
Inversión de activos	\$499.898	\$0	\$499.898
amortización de camiones recolectores	\$478.616		\$478.616
amortización de camiones multivascular	\$14.834		\$14.834
amortización de camión minicargador	\$6.448		\$6.448
Gastos indirectos	\$132.447	\$0	\$132.447
Telefonía	\$1.175		\$1.175
Correo	\$810		\$810
Vigilancia	\$26.221		\$26.221
Amortización de seguros de inmuebles	\$618		\$618
servicio aseo inmueble	\$13.296		\$13.296
Mantenciones y reparaciones generales edificio	\$5.587		\$5.587
servicio internet y fibra óptica	\$1.611		\$1.611
Suministro de consumo y de uso personal	\$25.926		\$25.926
Arriendo equipos informáticos	\$3.240		\$3.240
Gastos de publicidad y servicios de impresión	\$21.000		\$21.000
Electricidad	\$10.598		\$10.598
Agua	\$13.920		\$13.920
Gas	\$1.914		\$1.914
Amortización edificio	\$6.531		\$6.531
Total	\$3.035.255	\$8.057.072	\$11.092.327

*Fuente: DAF (junio,2022) - Dirección MAAO-ITO, Disposición final (octubre,2022)

Comparativos trienios anteriores	Trienio 2017-2019	Trienio 2020-2022	Trienio 2023-2025
Total Costos de aseo domiciliario M (\$)	\$2.965.078	\$ 7.853.702	\$11.092.327
Usuarios	89.572	103.565	111.925
UTM por Vivienda	0,78	1,54	1,64

- Por lo tanto, considerando que el costo anual del servicio recolección de residuos sólidos domiciliarios (RSD) es de M\$: 11.092.327.- y el número de usuario de la comuna, alcanza la cantidad de 111.925, el costo unitario de la tarifa de aseo anual, sería de \$98.908.- por vivienda, equivalente a 1,64 UTM. Considerando a todos los usuarios una frecuencia del servicio RSD, **día por medio**, ya sea lunes, miércoles y viernes y una frecuencia días martes, jueves y sábado, según el sector de la ciudad de Temuco. *(UTM octubre,2022 \$60.310).
- El Artículo N°7, de la ley de Rentas Municipales, establece que las municipalidades podrán rebajar una proporción de la tarifa o eximir del pago de la totalidad de ella, sea individualmente o por unidades territoriales, a los usuarios que, en atención a sus condiciones socioeconómica, lo ameriten. La actual ordenanza de tarifa de aseo, establece que los usuarios que se encuentran dentro del tramo del 80% más vulnerables, según su condición socioeconómica están exentos del pago tarifario de aseo. Además, señala que estarán exentos del pago del servicio de aseo domiciliario, aquellos usuarios cuya vivienda, tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM.

Ítem	Usuarios	Total N° (Roles)
1	Cobro del derecho conjuntamente con contribuciones de bienes raíces	25996
2	Cobro directamente por el municipio (roles que no pagan contribuciones y patentes	54240
3	Cobro en conjunto con patente municipal	5500
4	Exentos de pago, por viviendas inferiores a 225 UTM	26189
Total de Usuarios		111925

*Exentos de pago por ART 15 (condiciones socioeconómicas) Incluidos en ítem 2	11000
---	-------

*Fuente: Departamento de Rentas y Patentes (octubre,2022)

5.- Considerando que el costo del servicio, en relación al trienio anterior, ha aumentado considerablemente, principalmente por el costo de transporte y disposición final, se ha estimado proponer los siguientes valores a cobrar, anuales, por el servicio de aseo domiciliario:

Ítem	Usuarios	Total N° (Roles)	Valor propuesto Anual	Total a cobrar	UTM	Valor Mensual
1	Cobro del derecho conjuntamente con contribuciones de bienes raíces	25996	\$98.908	\$2.571.222.766	1,64	\$8.242
2	*Exentos de pago por ART 15 (condiciones socioeconómicas) Incluidos en ítem 2	11000			0	0
	Total Cobro directamente por el municipio (roles que no pagan contribuciones y patentes)	43240	\$43.423	\$1.877.619.168	0,72	\$3.619
3	Cobro en conjunto con patente municipal	5500	\$98.908	\$543.996.200	1,64	\$8.242
4	Exentos de pago, por viviendas inferiores a 225 UTM	26189	\$0	\$0	0	\$0
Total de Usuarios		111925		\$4.992.838.134		

6.- El Decreto 2407 julio 2022, Estipula la rebaja de una proporción a la tarifa de recolección de Residuos solidos domiciliarios a sectores Vulnerables de la comuna a una rebaja de 0,72 UTM correspondiendo al valor de \$43.423.- correspondiendo el beneficio a 27 Unidades Vecinales clasificadas como vulnerables. *(UTM octubre,2022 \$60.310)

7.-Adicional a lo anterior, se propone que, los usuarios que participen en programas ambientales, se les podrá realizar una rebaja en la tarifa de aseo. Los usuarios que estén acogidos a programas de reciclaje o lo hagan por sus propios medios podrán tener rebajas de hasta 50% de la tarifa de aseo (Ord. 002, 21/10/2019, Municipalidad de Temuco) incentivando el reciclaje y la preocupación con el medio ambiente por una comuna más sostenible y sustentable.

8.- Considerando que, la problemática que tiene hoy la comuna de Temuco con la Disposición Final o Desembarque de sus Residuos Sólidos voluminosos inertes domiciliarios, debido a la gran distancia que se tiene, (más de 160 kms. Planta KDM – Los Ángeles), lo que eleva los costos de traslados, situación que en el mediano plazo no se aprecia que se pueda modificar. Por otro lado, el gran exceso que se produce de los residuos voluminosos sólidos inertes (desechos alimentarios, cartones, material residual industrial de empaque, plumavit, y otros de embalaje), provienen principalmente del sector comercio del centro de la ciudad de Temuco, tales como: restoranes, locales de comida rápida, casas comerciales, malls chinos, automotrices y sus locales de repuestos, en otros puntos de la ciudad, establecimientos educacionales y servicentros, que requieren ser fiscalizados en su origen **se solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:**

- a. Autorizar la fijación de la tarifa en 1,64 UTM anuales, equivalente a \$98.908.-para el trienio 2023-2025.
- b. Plan de fiscalización al comercio local, con el objetivo de determinar el origen de R.S.D. incentivando la separación a través, de contenedores diferenciados para residuos tales como: cartón, vidrio, plástico, orgánico, entre otros.
- c. Elaborar un programa de educación ambiental en reciclaje, con énfasis en separación de origen con el objetivo de disminuir el volumen de Residuos, lo que se traduce en una disminución de costos de traslado y Disposición Intermedia y Final.
- d. Mantener rebaja en cobro de tarifa de aseo a sectores vulnerables de la comuna estipulado en el Decreto Alcaldicio N°2.407, julio 2022 que fija un valor de 0,72 UTM.

- e. También se deja establecido, que, si la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato lo estima pertinente, podrá en sector comercial céntrico, u en otros sectores, aumentar las frecuencias semanales, y en estos casos los locales comerciales deberán pagar la proporción mayor que corresponda.
- f. De acuerdo a lo descrito, el costo mensual del servicio de aseo alcanzaría el valor de \$8.242.- mensuales; y a aquellos que pagan directamente el servicio a la municipalidad y que son mayoritariamente los que ocupan viviendas en los sectores vulnerables, pagarían el valor de \$3.619.- mensuales.

El Director de Aseo y Ornato, Sr. Gustavo Fuentes realiza la siguiente presentación, explicando una por una cada diapositiva:





Cuadro costos Depto
Aseo fijos y variables
R.S.D:

(Periodo:
Julio 2021- Junio 2022)

*Fuente: DAF (junio,2022) - Dirección MAAO-
ITO, Disposición final (octubre,2022)

ITEM	Fijos M\$	Variables M\$	Total M\$
Concepto			
Costos en Personal	\$1.294.235	\$0	\$1.294.235
Gastos operacionales	\$1.108.675	\$1.551.192	\$2.659.867
Contrato de personal de apoyo serv. Recolección de RSD	\$1.028.760		\$1.028.760
Software de apoyo gestión medio ambiente (verdedick)	\$17.143		\$17.143
Amortización seguros de vehículos	\$21.923		\$21.923
Mantenimiento y reparación de maquinas	\$13.200		\$13.200
PCV-traslados, transporte y otros	\$10.000		\$10.000
Otros gastos generales - recarga extintores de vehículos	\$3.660		\$3.660
GPS	\$5.300		\$5.300
Mantenimiento y reparación de vehículos		\$438.600	\$438.600
Combustibles		\$586.600	\$586.600
Lubricante		\$67.200	
Repuestos y accesorios para mantención y reparación de vehículos		\$376.800	\$376.800
Recarga tarjeta de peajes de camiones		\$54.192	\$54.192
Arriendo de camión recolector		\$27.800	\$27.800
Webpay		\$0	\$0
Cobro servicio aseo domiciliario SII	\$8.689		\$8.689
Servicio de traslado		\$4.024.114	\$4.024.114
Transporte residuos solidos Veolia		\$287.960	\$287.960
Transporte residuos solidos gestión ecológica de residuos		\$3.736.154	\$3.736.154
Disposición final		\$2.481.766	\$2.481.766
Disposición final Los Ángeles		\$1.659.458	\$1.659.458
Escombrera		\$254.358	\$254.358
Mantención cierre operacional Boyeco		\$567.950	\$567.950
Inversión de activos	\$499.898	\$0	\$499.898
amortización de camiones recolectores	\$478.616		\$478.616
amortización de camiones multivascular	\$14.834		\$14.834
amortización de camión minicargador	\$6.448		\$6.448
Gastos indirectos	\$132.447	\$0	\$132.447
Telefonía	\$1.175		\$1.175
Correo	\$810		\$810
Vigilancia	\$26.221		\$26.221
Amortización de seguros de inmuebles	\$618		\$618
servicio aseo inmueble	\$13.296		\$13.296
Mantenciones y reparaciones generales edificio	\$5.587		\$5.587
servicio internet y fibra óptica	\$1.611		\$1.611
Suministro de consumo y de uso personal	\$25.926		\$25.926
Arriendo equipos informáticos	\$3.240		\$3.240
Gastos de publicidad y servicios de impresión	\$21.000		\$21.000
Electricidad	\$10.598		\$10.598
Agua	\$13.920		\$13.920
Gas	\$1.914		\$1.914
Amortización edificio	\$6.531		\$6.531
Total	\$3.035.255	\$8.057.072	\$11.092.327



Comparativos trienios	Trienio 2017-2019	Trienio 2020-2022	Trienio 2023-2025
Total Costos de aseo domiciliario M (\$)	\$2.965.078	\$ 7.853.702	\$11.092.327
Usuarios	89.572	103.565	111.925
UTM por Vivienda	0,78	1,54	1,64

Considerando que el costo del servicio, en relación al trienios anteriores, ha aumentado considerablemente, principalmente por el costo de transporte y disposición final, se ha estimado proponer los siguientes valores a cobrar, anuales, por el servicio de aseo domiciliario.



Considerando que el costo anual del servicio recolección de residuos sólidos domiciliarios (RSD) es de M\$: 11.092.327.- y el número de usuario de la comuna, alcanza la cantidad de 111.925, el costo unitario de la tarifa de aseo anual, sería de \$98.908.- por vivienda, equivalente a 1,64 UTM.



Tomando en cuenta todos los usuarios una frecuencia del servicio RSD, **día por medio**, ya sea lunes, miércoles y viernes y una frecuencia días martes, jueves y sábado, según el sector de la ciudad de Temuco.

N° Roles, cobros y Exenciones

Ítem	Usuarios	Total N° (Roles)
1	Cobro del derecho conjuntamente con contribuciones de bienes raíces	25.996
2	Cobro directamente por el municipio (roles que no pagan contribuciones y patentes)	54.240
3	Cobro en conjunto con patente municipal	5.500
4	Exentos de pago, por viviendas inferiores a 225 UTM	26.189
Total de Usuarios		111.925
*Exentos de pago por ART 15 (condiciones socioeconómicas) Incluidos en ítem 2		11.000

*Fuente: Departamento de Rentas y Patentes (octubre, 2022)

1.El Artículo N° 7, de la ley de Rentas Municipales, establece que las municipalidades podrán rebajar una proporción de la tarifa o eximir del pago de la totalidad de ella, sea individualmente o por unidades territoriales, a los usuarios que, en atención a sus condiciones socioeconómica, lo ameriten.

La actual ordenanza de tarifa de aseo, establece que los usuarios que se encuentran dentro del tramo del 80% más vulnerables, según su condición socioeconómica están exentos del pago tarifario de aseo.

Además, señala que estarán exentos del pago del servicio de aseo domiciliario, aquellos usuarios cuya vivienda, tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM

Formas de recaudación tarifa de Aseo

Ítem	Usuarios	Total N° (Roles)	Valor propuesto Anual	Total a cobrar	UTM	Valor Mensual
1	Cobro del derecho conjuntamente con contribuciones de bienes raíces	25996	\$98.908	\$2.571.222.766	1,64	\$8.242
2	*Exentos de pago por ART 15 (condiciones socioeconómicas) Incluidos en ítem 2	11000			0	0
	Total Cobro directamente por el municipio (roles que no pagan contribuciones y patentes)	43240	\$43.423	\$1.877.619.168	0,72	\$3.619
3	Cobro en conjunto con patente municipal	5500	\$98.908	\$543.996.200	1,64	\$8.242
4	Exentos de pago, por viviendas inferiores a 225 UTM	26189	\$0	\$0	0	\$0
Total de Usuarios		111925		\$4.992.838.134		



1.El Decreto 2407 julio 2022, Estipula la rebaja de una proporción a la tarifa de recolección de Residuos solidos domiciliarios a sectores Vulnerables de la comuna a una rebaja de 0,72 UTM correspondiendo al valor de \$43.423.- correspondiendo el beneficio a 27 Unidades Vecinales clasificadas como vulnerables.

Problemática





Disposición final y traslado:

La comuna de Temuco realiza el desembarque de sus RSD a gran distancia lo que eleva los costos de traslado.



Volumen:

Gran exceso de residuos voluminosos proveniente principalmente del sector de comercio de la ciudad, tales como: restaurantes, locales de comida rápida, casas comerciales, malls chinos, automotrices y sus locales de repuestos, en otros puntos de la ciudad, establecimientos educacionales y servicentros

Propuestas tarifa de Aseo trienio 2023 - 2025

Nueva tarifa	Fiscalización	Educación	Beneficios	Frecuencia
Autorizar la fijación de la tarifa en 1,64 UTM anuales, equivalente a \$98.908.-para el trienio 2023-2025.	Plan de fiscalización al comercio local, con el objetivo de determinar el origen de R.S.D. incentivando la separación a través, de contenedores diferenciados para residuos tales como: cartón, vidrio, plástico, orgánico, entre otros.	Elaborar un programa de educación ambiental en reciclaje, con énfasis en separación de origen con el objetivo de disminuir el volumen de Residuos, lo que se traduce en una disminución de costos de traslado y Disposición Intermedia y Final.	- Mantener rebaja en cobro de tarifa de aseo a sectores vulnerables de la comuna estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 2.407, julio 2022 que fija un valor de 0,72 UTM - Usuarios que participen en programas medioambientales se les podrá realizar una rebaja de la tarifa de aseo al 50%.	Si se estima conveniente la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, podrá en sector comercial céntrico, u en otros sectores, aumentar las frecuencias semanales, y en estos casos los locales comerciales deberán pagar la proporción mayor que corresponda

El Presidente de la Comisión (S) Concejal Sr. Alejandro Bizama le felicita por esta presentación al Sr. Gustavo Fuentes.

Señala que, se quiere quedar con la última página en donde quienes pagan los derechos de aseo, o sea quienes pagan contribuciones, tienen la tarifa más alta y, pudiera ser la de 1.64, dividido por 12 meses son \$ 8.500.- es decir, cada vez que pasa ese camión de basura, se le paga \$ 700.- pesos, ese juego comunicacional es el que deben explicarles a las personas, es un camión con chofer con 3 operarios y cada retirada de basura le sale por \$ 700.- pesos. Además, comparte el incremento poblacional, nunca pensó que era tanto, hoy día son más de 32.000 mil personas en Temuco, es algo explosivo. Agrega que, el nivel desecho que se está realizando, cada vez más, evidentemente atenta contra el tradicional y rutinario camión que pasaba retirando la basura, ya que colapsa antes de llegar

a donde debía llegar. Además, comparte la idea de cobrarles más a lo que entregan más basura, es muy distinto negocios de villas o población a las grandes Tiendas del centro, que muchas veces colapsan el centro con sus desechos especiales en las calles y, además el costo que significa retirar sus desechos.

Agrega que, le parece justo el aumento, están en periodos complejos, la Municipalidad es parte del Estado, la gente aunque no le guste mucho el Estado, demanda mucha ayuda del Estado y, se deben tener los ingresos necesarios para entregar estas ayudas.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

Concejal Sr Aceitón: que se digan las cifras de aumento en pesos porque no se entiende bien en UTM.

Director de la DIMAO Sr Fuentes: Respecto del aumento, hoy día el valor en UTM, calculado el 31 de octubre del 2022, es de \$60.310 y, con una tarifa de 1,64 llegaría a \$98.600 aproximadamente, lo que implica un valor que explicaba el señor secretario de \$8.500 mensuales y, cada vez que pasa el camión o cada vez que se retira en cada domicilio cuesta \$700. El valor sube \$8.000, a diferencia de la tarifa anterior que era 1,56, sube a 1,64 UTM.

Secretario Municipal Sr Araneda: para complementar lo que consulta el concejal Aceitón, la Ley de Rentas establece, estimado concejal, que los valores que se establecen en la Ordenanza de Derechos deben ser expresados en Unidades Tributarias en la base de cálculo.

Concejala Sra. Gallardo: respecto al tema de los derechos de aseo, hay un tema que no lo considero justo, a aquellos sectores que se retira la basura alejada de la misma villa, por ejemplo. Me refiero a todos los sectores que están entre Labranza e Imperial o entre P. De Valdivia y Chol Chol, que no entra el camión a cada casa, sino que se retira la basura en los contenedores que tienen algunos sectores y que, sin embargo, igual les cobran los derechos de aseo a varias familias. Siento que debiera haber una tarifa diferenciada más pequeña, por así decirlo, o no cobrar. Si eso se puede.

Director de DIMAO Sr Fuentes: son 111.925 roles lo informado por Rentas y Patentes. El gasto para promediar el valor tarifa se divide del gasto de la operación transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, que son prácticamente, al 22 al 31 de julio de este año \$11.095.000.000 de pesos. Eso da el valor de la tarifa hoy día en UF de 1, 64 de los 111.925 roles. 25.000 de ellos pagan a través de las contribuciones y en el convenio que tenemos con tesorería, alrededor de 50.000 de ellos pagan el 50%, de esos 50.000. 11.000 roles están exentos por condiciones de vulnerabilidad y, el resto de los roles están exentos también por la misma forma. Y 5.500 roles que corresponden al comercio o concejala. Así se calculó la tarifa en relación a la al trienio anterior. Por lo tanto, la consulta que usted no hacía en relación a los roles más vulnerables sí tienen excepciones y tampoco hay algunos que cancelan los derechos de ASEO.

Concejala Sra. Gallardo: Sí, entiendo eso. Pero tal vez el caso a caso es complejo de decirlo acá en el Consejo, pero si está ocurriendo que a gran parte de los sectores se le está cobrando un derecho de aseo y no pasa el camión.

Director de DIMAO Sr Fuentes: el camión tiene 37 recorridos diarios concejala, y estamos llegando a una totalidad de promedio de 380 toneladas y estamos recolectando en toda la ciudad.

Concejala Sra. Gallardo: Con perdón, cuando yo digo no pasa el camión a los domicilios uno por uno sacando la basura, sino que pasa a los contenedores a un kilómetro de distancia. A eso me refiero.

Director de DIMAO Sr Fuentes: Ahí tenemos que mejorar condiciones logísticas con otras Direcciones también y con otros organismos públicos para tener los mejores accesos para nuestros vehículos y poder hacer los retiros pertinentes.

Concejala Sra. Gallardo: Y bueno, igual aprovecho a decirle que todavía no están retirando los plásticos En varios sectores.

Director de DIMAO Sr Fuentes: Bueno, lo analizamos bien concejala, para poder mejorar ese ejercicio con la Fundación que está a cargo del retiro de plásticos.

El Sr Presidente: ¿tienen mallas? ¿es la Fundación Cumplido Circular?

Concejala Sra. Gallardo: si tienen mallas y están sobrepasadas. En su momento los colocaron y ya no dan abasto. Inclusive hasta el momento hay mucha gente, muchos vecinos que la sacan y al final hasta las terminan quemando.

El Sr Presidente: ¿Pero, segura que son? porque estos están dentro del perímetro urbano. ¿No serán las que han quedado de la empresa anterior?

Concejala Sra. Gallardo: Es que eran de la empresa anterior, pero ¿qué pasó al respecto? Si en algún momento estaban dentro del perímetro que sacaba la empresa anterior, se supone que tenía que hacerse cargo.

El Sr Presidente: A lo mejor no están catastrados, porque lamentablemente a nosotros no nos entregaron ningún catastro de donde están ubicadas las mallas. Puede ser que esa malla no estén dentro de la georreferenciación que tiene la Fundación para el retiro. Entonces sería bueno que se nos pudiese entregar los lugares donde se encuentran que usted tiene conocimiento, el número de la presidenta de la Junta de Vecinos para llamarla y agregarla al retiro.

Concejala Sra. Gallardo: Mire, aparte de las mallas, también están los contenedores flauta que les llaman. Retiran solo el vidrio y el plástico lo dejan.

Director de DIMAO Sr Fuentes: Teniendo precisión del lugar, podemos mejorar esa condición de retiro y fiscalizar también. El vidrio lo retira otro gestor de residuos que puede ser MORCA o INFRAMAC contratado tanto por Cristalerías Chile o Cristalerías Toro. Pero la fundación hace la recolección completa del plástico de la ciudad.

El Sr Presidente: Bien, pero si hay lugares que a lo mejor está la rejilla y no ha habido retiro, hay que hacerlo, si son la flauta sobre todo.

Director de DIMAO Sr Fuentes: Yo me acerco a la concejala una vez terminada la sesión Presidente y le pido la dirección exacta para poder informar.

Concejala Sra. Díaz: Señor Presidente, preguntarle a través de usted al director. En algún momento se habló de un proyecto piloto para reducir el cobro a las personas que reciclaban. Teníamos ahí algo chiquitito. Director, si es que tiene antecedentes de eso.

Director de DIMAO Sr Fuentes: Con su permiso, señor Presidente. Concejala Díaz. Efectivamente, ese beneficio continúa y se le aplica hasta un 50% del total de los derechos de aseo a las personas que hagan reciclaje. Y se ha comprobado. Nosotros tenemos en estos momentos dos verificadores en terreno y, ya presentamos los primeros 80 domicilios que obtienen este beneficio del 50% por acción de reciclaje. El beneficio continúa y se proyecta para el 2023 una ampliación del mismo.

Concejala Sra. Díaz: Perfecto. Muchas gracias.

El Sr Presidente, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N°2.385 de 14 del 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, somete a votación la propuesta de modificación de los valores a cobrar por derechos de Aseo conforme al siguiente detalle:

Autorizar la fijación de la tarifa en 1,64 UTM anuales, equivalente a \$98.908.-para el trienio 2023-2025.

Plan de fiscalización al comercio local, con el objetivo de determinar el origen de R.S.D. incentivando la separación a través de contenedores diferenciados para residuos, tales como: cartón, vidrio, plástico, orgánico, entre otros.

Elaborar un programa de educación ambiental en reciclaje, con énfasis en separación de origen con el objetivo de disminuir el volumen de Residuos, lo que se traduce en una disminución de costos de traslado y Disposición Intermedia y Final.

Mantener rebaja en cobro de tarifa de aseo a sectores vulnerables de la comuna estipulado en el Decreto Alcaldicio N°2.407, julio 2022 que fija un valor de 0,72 UTM.

También se deja establecido que, si la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato lo estima pertinente, podrá en sector comercial céntrico u en otros sectores, aumentar las frecuencias semanales y, en estos casos los locales comerciales deberán pagar la proporción mayor que corresponda.

De acuerdo a lo descrito, el costo mensual del servicio de aseo alcanzaría el valor de \$8.242.- mensuales; y a aquellos que pagan directamente el servicio a la municipalidad y que son mayoritariamente los que ocupan viviendas en los sectores vulnerables, pagarían el valor de \$3.619.- mensuales.

Se aprueba por unanimidad.

3.- ACTUALIZACIÓN COBRO DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO SEGÚN ORDENANZA 002/1993.



ORD.: Nº 317 /

ANT.:

MAT.: Remite antecedentes
modificación de derechos cobrados por
extracción de material pétreo

TEMUCO, 19.10.2022

DE: GUSTAVO FUENTES BARRA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A: ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Por el presente, remito a Ud. modificación propuesta de derechos cobrados por concepto de extracción de material pétreo, establecido según Ordenanza N°002/1993, dicha rectificación, obedece al estudio de las principales ordenanzas de áridos utilizadas al formular durante 2020, la primera ordenanza de extracción de áridos de la Municipalidad de Temuco, y a los acuerdos de las sesiones de la Comisión de Áridos Municipal constituida en 2022, instancia en la cual se acordó actualizar el cobro de pago de derechos por extracción de material pétreo, de la siguiente forma;

Item	Actual	Propuesta de Modificación
Extracción de materiales pétreos por m3	0,012 UTM	0,05 UTM
Extracción de Material Pétreo desde pozos Lastreros, previo plan de extracción por m3.	0,02 UT	0,05 UTM

Cabe señalar que, esta medida, además de actualizar valores de acuerdo al mercado, busca proteger el Río ante los impactos ambientales significativos ocasionados históricamente por la industria de los áridos.

De acuerdo a lo anterior, solicito tener a bien la propuesta de modificación,

Saluda muy atentamente a usted.





GUSTAVO FUENTES BARRA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO





DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Archivo DIMAO

Informa el Secretario Municipal

Estimados concejales, esta propuesta, que también fue analizada en comisión, da cuenta de una modificación a los valores establecidos en la Ordenanza de Derechos en el acápite Extracción de Material Pétreo. Lo que se propone es ajustar los valores que se cobran por la extracción de estos materiales en los siguientes términos: Se propone modificar la extracción de material pétreo por metro cúbico, que en la actualidad tiene un cobro de 0,012 unidades tributarias mensuales y se propone incrementar esto a un valor de 0,05 UTM. Del mismo

modo, se propone modificar el valor que se cobra por el derecho de extracción de material pétreo de Depósitos Lastreros, previo plan de extracción por metro cúbico, que en la actualidad cobra un valor de 0,02 UTM para pasar a ser un valor de 0,05 UTM. Eso sería Presidente respecto de la modificación de los valores por cobro de retiro de pétreos.

El Sr Presidente: ¿Son dos ítems, no es cierto? Extracción de materiales pétreos por metro cúbico que es de 0,012 UTM, pasa a 0,05 UTM y, la extracción del material pétreo de depósitos Lastreros que pasa de 0.02 UTM a 0.05 UTM. ¿Alguna consulta?

Concejala Sra. Díaz: ¿Desde cuándo opera este cobro?

El Sr Presidente: Desde la publicación en la página web municipal.

El Sr Presidente somete a votación la actualización del cobro de extracción de material pétreo según ordenanza 002/1993, conforme a los valores señalados en el Of. Ord. N°317 de la Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato de fecha 19 de octubre de 2022. Se aprueba por unanimidad.

4.- AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.

PROPUESTA SUBVENCIÓN MUNICIPAL	
NOMBRE COMPLETO ORGANIZACION	CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL ANGA CAPOEIRA TEMUCO
RUT	65.212208-6
PRESIDENTE/A	PATRICIO MORA SANDOVAL
NUMERO DE SOCIOS	50
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	La institución tiene como objetivo enseñar Capoeira mediante el arte, disciplina, música, expresión corporal y deportiva. Llevando un espacio de cultura y deporte a la comunidad sin distinción de género, en este arte marcial se busca canalizar la energía en un ambiente sano, agradable que promueva la participación de personas de temuco de todas las edades. De acuerdo a lo anterior, la agrupación ha realizado un trabajo de formación desde hace bastante tiempo con distintas series, y corresponde este año la “Ceremonia de Graduación en Chile”, específicamente en la ciudad de Temuco. Oportunidad que contará con la presencia de maestros invitados de Brasil, Estados Unidos, Argentina, entre otros. Esta actividad se realizará entre el 26 y 27 de noviembre en el museo ferroviario y estará abierta a todo público de manera gratuita. El apoyo económico solicitado al municipio será destinado a gastos en alimentación-colaciones y pasajes para los maestros y expositores que le darán mayor realce a la actividad.
MONTO SOLICITADO	\$ 743.240.-
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
DETALLE	VALOR TOTAL
50 COLACIONES A \$4.500.- APROX	\$225.000.-
5 PASAJES IDA Y VUELTA SANTIAGO-TEMUCO-SANTIAGO A \$99.648.- APROX (según los valores del momento podrían variar la cantidad de pasajes)	\$ 498.240.-
MONTO AUTORIZADO	\$743.240.-

TEMUCO, OCTUBRE 2022


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

El Sr Presidente somete a votación la solicitud de Subvención del Centro Deportivo Cultural Anga Capoeira Temuco, RUT N° 65.212.208-6, por un monto de \$ 743.240.- para los objetivos y actividades que señala. Se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA SUBVENCIÓN MUNICIPAL	
NOMBRE COMPLETO ORGANIZACION	CLUB DEPORTIVO WEICHAFES F.A.
RUT	65.054.834-5
PRESIDENTE/A	JAVIER VERGARA ALARCON
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	El futbol americano es una disciplina deportiva que desde hace años se ha ido desarrollando en distintos países del mundo y que está presente en nuestra ciudad desde el año 2015 aproximadamente, teniendo un importante desarrollo deportivo. El club deportivo tiene como objetivo promover la formación y práctica del Futbol Americano a nivel local, regional y nacional. De este modo, la agrupación participará en el "Torneo mayor 2022" en representación de la comuna de Temuco y región de la Araucanía. Instancia de gran importancia para el equipo, ya que les permite medir su nivel competitivo con otros equipos del país. El proyecto presentado solicita financiamiento para el arriendo de un bus para 42 personas para el traslado del Club a la ciudad de Santiago, lugar donde se desarrollará el torneo.
MONTO SOLICITADO	\$ 1.500.000.-
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
DETALLE	VALOR TOTAL
Arriendo de Bus para viaje Temuco a Santiago y regreso	\$ 1.500.000.-
MONTO AUTORIZADO	\$ 1.500.000.-

TEMUCO, OCTUBRE 2022

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

El Sr Presidente somete a votación la solicitud de Subvención del Club Deportivo Wuichafes F.A. RUT N°65.054.834-5, por un monto de \$1.500.000.- para los objetivos y actividades que señala. Se Aprueba, por unanimidad.

PROPUESTA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

NOMBRE COMPLETO ORGANIZACION	FUNDACION LA LLUVIOSA	
RUT	65.202.628-1	
PRESIDENTE/A	ELISA HIDALGO MÁRQUEZ	
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Fundación La Lluviosa junto a Insistencia Colectiva grupo de interpretes de danza contemporánea, trabajan para desarrollar vínculos con la comunidad a través de diversas actividades de formación, investigación y creación. En esta oportunidad presentan el Proyecto Festival Comunitario de Artes Vivas: Escenas Situadas. El cual viene a impulsar el trabajo de investigación y creación, generando espacios de dialogo y reflexión sobre creaciones contemporáneas de artes vivas en la región. Actividad que se desarrollará la primera semana de noviembre, abierta a todo público sin costo. Las principales acciones a desarrollar son: -Exhibiciones de prácticas artísticas propias y de artistas de la región, considerando lenguajes escénicos variados. -Encuentros de exploración e improvisación corporal en espacios comunitarios. -Visionado de obras de videodanza con mediación para la comunidad en un espacio público. -Presentación del libro sobre improvisación e investigación en artes vivas "El Cuerpo es Presente" Co la colaboración del municipio se ha establecido una red de espacios públicos donde se desarrollará el festival. 1. Biblioteca Comunitaria Santa Rosa. 2. Gimnasio Costanera del Cautín. 3. Plaza Teodoro Schmidt. 4. Gimnasio Millaray. 5. Centro Cultural Colaborativo, casa Varas. 6. Museo Ferroviario Pablo Neruda. 7. Puente Isla Cautín. 8. Anfiteatro Isla Cautín. Los recursos solicitados serán destinados a pago de honorarios, transporte, alimentación, difusión, apoyo audiovisual.	
MONTO SOLICITADO	\$ 2.622.137.-	
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
DETALLE	VALOR TOTAL	



Honorarios artistas	\$ 717.948.-
Honorarios Registro oficial Festival	\$ 512.281.-
Difusión	\$ 569.800.-
Transporte	\$ 160.000.-
Alimentación	\$262.108.-
Arriendo Pantalla Gigante	\$ 400.000.-
MONTO AUTORIZADO	\$ 2.622.137.-

ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

Concejal Sr Sepúlveda: Solamente un comentario para complementar la información que se ha entregado. Me parece súper importante destacar cuáles son los lugares en los cuales este festival se va a desarrollar, porque justamente una de las cuestiones que principalmente van a aparecer en las conclusiones del proceso participativo que se llevaba en la comuna, de la necesidad de vincular el arte y la cultura con los territorios y, por eso que hemos impulsado en conjunto con la directora de Turismo este festival, porque las acciones se van a llevar adelante en lugares como la Biblioteca Comunitaria Santa Rosa, el gimnasio Costanera del Cautín, en la propia plaza Teodoro Schmidt, en el Gimnasio Millaray, en el Centro Cultural Colaborativo Casa Varas, Museo Ferroviario Pablo Neruda, también bajo el puente de la Isla Cautín y en el anfiteatro de la Isla Cautín. Entonces, creo que un poco viene a cumplir este objetivo de justamente sacar la cultura y las artes que son vivas, que van a suceder también en el propio momento, hay mucho de performance en esto. Creo que es importante que lo destaquemos y que la Municipalidad colabore con este festival que ya está en curso, pero que con el apoyo nuestro va a tener un impulso distinto y, creo que va a marcar también un momento dentro de la escena cultural de nuestra comuna, del momento nuevo que estamos viviendo también en la relación de los artistas con esta nueva administración. Así que solamente reforzar lo importante de que hagamos este apoyo a los demás colegas. Gracias, Presidente.

El Sr Presidente somete a votación la solicitud de Subvención de Fundación La Lluviosa, Rut N°65.202.628-1, por un monto de \$2.622.137.- para los objetivos y actividades que señala. Se aprueba por unanimidad.



5.- SOLICITUD DE ACUERDO PARA DONACIÓN DE CAMIONES DADOS DE BAJA A MUNICIPIOS.

Municipalidad de Temuco
Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato



Minuta	
	Según Decreto 3062, de fecha 02/09/2022, Decreto de baja N°1033, estos camiones fueron dados de baja por renovación de flota y sus años de servicio. - MERCEDEZ BENZ, MOD. ATEGO 1718K, AÑO 2009. La administración del Alcalde Don Roberto Neira Aburto, propone la donación de tres recolectores de basura, en apoyo a las labores en recolección de residuos domiciliarios para las siguientes comunas Gorbea, Ercilla y Freire. Cabe destacar que estos camiones recolectores, se encuentran operativos para realizar los servicios que cada comuna requiere. <u>Se propone la siguiente distribución:</u> - CAMION SIGLA A-165 – COMUNA FREIRE - CAMION SIGLA A-167 – COMUNA ERCILLA - CAMION SIGLA A-170 – COMUNA GORBEA Se solicita, al cuerpo de concejales la autorización para dar curso a esta donación, en beneficio de dichas comunas, siendo un aporte importante y necesario en la recolección de residuos domiciliarios, dando una señal potente a la calidad del entorno y medio ambiente.



GUSTAVO FUENTES BARRA
DIRECTOR
DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



MIGUEL ANGEL ACUNA EMHART
DIRECTOR
DIRECCION DE OPERACIONES

Director de DIMAO Sr Fuentes: Con su autorización y explicarle a los concejales y concejales, el municipio ha dado de baja tres camiones por el recambio de los camiones de recolección nuevos, que son modelo 2023 y otros 2022. Por lo tanto, en apoyo también a las comunas más pequeñas de la región, llámese Perquenco, Gorbea y Ercilla, que tienen problemas en su recolección de residuos y, también son comunas con mucha ruralidad. El

señor Alcalde plantea la alternativa y la autorización al Concejo de poder donar los camiones con sigla A165, A167 y A170, que son modelos Mercedes Benz año 2009, que están en condiciones operativas para este tipo de comunas y que cargan mucho menos residuos sólidos domiciliarios que la comuna de Temuco.

El Sr Presidente: Son donaciones, a la comuna de Perquenco, a la comuna de Ercilla que todos sabemos la situación y, a la comuna de Gorbea. Por ley tenemos que someter al Consejo Municipal las donaciones que realiza el municipio. Vamos a ir en apoyo de municipios que tienen presupuestos pequeños. Los tenemos que singularizar dice el Secretario Municipal: Camión sigla A 165 a la comuna del Perquenco, camión sigla A 167 a la Comuna Ercilla, camión sigla A 170 a la comuna de Gorbea.

Concejal Sr Aceitón: ¿primero tenemos que acordar darlos de baja o no es necesario? Para donarlos.

Director de DIMAO Sr Fuentes: Señor concejal están con Decreto de baja. Para poder hacer la donación tiene que haber acuerdo de Concejo en este momento.

Concejal Sr Aceitón: ¿Sí, pero los camiones están dados de baja?

Director de DIMAO Sr Fuentes: Están dados de baja con Decreto.

Concejal Sr Aceitón: ¿Y eso lo acordamos nosotros o no?

Director de DIMAO Sr Fuentes: Es que el decreto de bajarlo no lo da la Unidad de Inventario y eso ya está decretado y enumerado.

Secretario Municipal Sr Araneda: Corresponde a un acto administrativo estimado concejal.

El Sr Presidente somete a votación solicitud de acuerdo para donación de camiones municipales recolectores de residuos dados de baja, a municipios de la Región según el siguiente detalle: Camión sigla A 165 a la comuna del Perquenco, camión sigla A 167 a la Comuna Ercilla, camión sigla A 170 a la comuna de Gorbea. Se aprueba por unanimidad.

El Sr Presidente: solamente saludar a todas las funcionarias y funcionarios municipales de nuestra querida Municipalidad porque hoy es el Día del Funcionario. Yo sé que no lo han olvidado, pero solamente recordar que hoy día a las 20:00 hrs nos encontramos en la celebración del Día del Funcionario Municipal de Temuco. Así que muchas felicidades a todas las funcionarias y funcionarios que día a día hacen un tremendo esfuerzo para solucionar las problemáticas que más afectan a quienes viven en esta comuna.

Muchas gracias y nos vemos el próximo Consejo ordinario, que es el primer martes del mes de noviembre. **Siendo las 15:47 hrs, el Sr Presidente da por concluida la presente sesión.**